



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17040/2024


Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de julio del dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17040, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien solicita la información referente a: "*copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED]*"
Centro de atención ISSS: Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico" Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintiocho de junio de los corrientes, el peticionario manifestó por medio de correo electrónico: "*Buenas tardes señores del ISSS debido a la complicación de mis apellidos he decidido cancelar la solicitud del expediente clínico para que mi padre pueda solicitarlo él y el siga con el proceso correspondiente*", entendiéndose dicha comunicación como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita, de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admitase el desistimiento presentado por el solicitante [REDACTED], y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdova
Oficial de Información ISSS
G.M.

